



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 605 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, 03 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N°119-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OAJ, de fecha 26 de octubre de 2022, Memorando N° 294-2022.AMAZONAS/DRSA/RSB/OAD, de fecha 25 de octubre de 2022, Informe N° 299-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC de fecha 25 de octubre de 2022, Carta N° 04-RC-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, Carta N° 03-RC-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, Acta de Entrega de Terreno de fecha 10 de octubre de 2022, Orden de Servicio N° 000341- SIAF N° 0000002423 de fecha 05/10/2022, Carta N° 01-2022/RC de fecha 03 de octubre de 2022, FORMATO N°02 – Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación, Informe N° 245-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA/RSB/ADM/OL de fecha 20 de setiembre de 2022, Acta de Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro – Comparación de Precios N° 003-2022-DRSB-1, de fecha 20 de setiembre de 2022, Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, Formato de Cuadro Comparativo (SERVICIOS) y anexos, Pedido N° 025-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/UAIS/PAN de fecha 15 de setiembre de 2022 anexo pedido de servicio N° 00481 de fecha 15/09/2022, Términos de Referencia para Contratación de servicios Informe Técnico N° 041-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPM/ING.JAFJ, de fecha 24 de setiembre de 2022, Memorando N° 066-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPM de fecha 09 de agosto de 2022 e Informe Técnico N° 035-2022-OPPM-RSB/ING.JAFJ de fecha 09 de agosto de 2022, derivados mediante proveído de la Oficina de Administración a la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, mediante Pedido N° 025-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/UAIS/PAN, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Responsable del Programa Articulado Nutricional de la Red de Salud Bagua solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO para "ACONDICIONAMIENTO DE LA CELDA DE SEGURIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" anexando pedido de servicio N° 00481 de fecha 15/09/2022, Términos de Referencia para la contratación de servicio e Informe Técnico N° 035-2022-OPPM-RSB/ING.JAFJ de fecha 09 de agosto de 2022.

Que, con Informe N° 245-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/ADM/OL de fecha 20 de setiembre de 2022 el Jefe de la Oficina de Logística de la Red de Salud Bagua solicita Autorización y Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB-1, anexando Acta de Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de Buena Pro de fecha 20 de setiembre del año 2022, Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (SERVICIOS) y Formato de Cuadro Comparativo (SERVICIOS) y sus anexos y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001514 – SIAF N° 0000001588 de fecha 15/09/2022; aprobado mediante FORMATO N° 02 - formatos actualizados mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE y autorizado su uso a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 492-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS de fecha 21 de setiembre de 2022.

Con Carta N° 01-2022/RC de fecha 03 de octubre de 2022 el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603 hace llegar documentación para suscripción de Contrato del Proceso de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO para "ACONDICIONAMIENTO DE LA CELDA DE SEGURIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Que, con fecha 05 de octubre de 2022 se perfecciona la ORDEN DE SERVICIO N° 0000341 - SIAF N° 0000002423, a favor de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603, por el monto de S/47,602.00 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dos con 00/100 Soles) para el SERVICIO de ACONDICIONAMIENTO DE LA CELDA DE SEGURIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con un plazo de entrega del servicio de Quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 605 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, 03 NOV. 2022

del Terreno y una copia del expediente Técnico; Orden de Servicio notificado al proveedor vía correo electrónico el día 05 de Octubre de 2022 y con fecha 10 de octubre de 2022 se hace entrega de terreno según Acta de Entrega de Terreno.

Que, mediante Carta N° 03-RC-2022, ingresada por mesa de Partes de la Red de Salud Bagua el día 21 de octubre de 2022, el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603, solicita ampliación de plazo por el lapso de 10 días calendarios y así poder cumplir con la culminación del Servicio de Acondicionamiento de la Celda de Seguridad de los Residuos Sólidos Hospitalarios - Proceso de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB-1, indicando que por motivos de las precipitaciones pluviales que se han venido en estos ultimo días lo cual ha dificultado el traslado de material como son agregados, varillas de fierro y otros, materiales indispensables para dicho acondicionamiento por lo accidentado del terreno es imposible poder subir con los volquetes, cisterna de agua y otro tipo de maquinarias, anexando copia de Acta de Entrega de Terreno, copia de ORDEN DE SERVICIO N° 0000341 - SIAF N° 0000002423 y copia de Notificación vía correo electrónica de la Orden de Servicio.

Que, con posterioridad a ello con Carta N° 04-RC-2022, ingresada por mesa de Partes de la Red de Salud Bagua el día 24 de octubre de 2022, el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603, vuelve a solicitar ampliación de plazo por el lapso de 10 días calendarios y así poder cumplir con la culminación del Servicio de Acondicionamiento de la Celda de Seguridad de los Residuos Sólidos Hospitalarios - Proceso de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB-1, indicando los mismo motivos señalados en su Carta N° 03-CR-2022, anexando panel fotográfico.

SEGUNDO:

Que, al respecto de manera previa debe indicarse que de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del numeral 34.9 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, en adelante la Ley, "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento".

De otro lado, el primer párrafo del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala "158.1. Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) **Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.** 158.2. El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. 158.3. La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad."

Que, estando a lo dispuesto por la normatividad de contrataciones, corresponde verificar el cumplimiento del procedimiento de ampliación de plazo, así tenemos, las solicitudes de ampliación de plazo nacen a solicitud del contratista y constituyen medidas excepcionales aprobadas por la Entidad, tales efectos, el contratista debe cumplir con los elementos que la normativa establece para que la Entidad pueda aprobar dicha solicitud; tal como la Opinión N° 074-2018/DTN de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, señala "(...) el hecho o la circunstancia invocada como causal de ampliación de plazo **debe estar adecuadamente acreditada y sustentada por el contratista y en la solicitud debe cuantificar el plazo adicional que resulte necesario para culminar su prestación**; y en función a ello, la Entidad evalúa la pertinencia de otorgar una ampliación de plazo". En este el contratista puede solicitar la ampliación de plazo cuando se produzca un atraso o paralización en el cumplimiento de sus



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 605 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, 03 NOV. 2022

prestaciones, siempre que este sea debidamente motivado por una situación o circunstancia ajena a la voluntad de este, lo cual debe ser debidamente acreditado por el contratista y evaluado por la Entidad;

Que, en el presente caso de la Verificación y revisión de los documentos que contiene el presente expediente se aprecia que la Carta N° 03-RC-2022, presentada por el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603 e ingresada por mesa de Partes de la Red de Salud Bagua el día 21 de octubre de 2022 en la que se solicita ampliación de plazo por el lapso de 10 días calendarios, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (lluvias) no se encuentra debidamente acreditado fehacientemente que los presuntos hechos generadores de atraso afectan el plazo de ejecución del servicio;

Con lo que respecta a Carta N° 04-RC-2022, ingresada por mesa de Partes de la Red de Salud Bagua el día 24 de octubre de 2022, por el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603, en la que vuelve a solicitar ampliación de plazo por el lapso de 10 días calendarios y así poder cumplir con la culminación del Servicio de Acondicionamiento de la Celda de Seguridad de los Residuos Sólidos Hospitalarios - Proceso de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB-1; por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (lluvias); en el presente caso, si bien el contratista anexa panel fotográfico con la descripción "evidencia de lluvias que azotaron las provincias de Bagua durante el periodo del 16 de octubre hasta la fecha"; sin embargo, estas tomas fotográficas no dan certeza de lo indicado por el contratista ya que dichas fotografías no se encuentran geo-referenciadas; además de no haber anexado Datos de Precipitación según SENAMHI de la Provincia de Bagua que demuestre fehacientemente las afirmaciones vertidas por el contratista.

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, el contratista, en ningún momento ha cumplido con acreditar de manera fehaciente la imposibilidad del cumplimiento del plazo inicialmente pactado en la ORDEN DE SERVICIO N° 0000341 - SIAF N° 0000002423 - Proceso de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB - 1 - SERVICIO de ACONDICIONAMIENTO DE LA CELDA DE SEGURIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", como lo señala el contratista.

Asimismo, se debe indicar que los participantes de todo proceso, presentan una oferta de costo del servicio y un plazo en el que se ejecutara el mismo; los cuales tienen una puntuación en el proceso, a lo que se agrega, que aquel participante debe estar en la posibilidad de cumplir dentro del plazo ofrecido con la ejecución de servicio es decir es obligación del contratista, prever las contingencias que puedan incidir en el cumplimiento del plazo de ejecución.

Por lo que, en atención a lo antes señalado, lo solicitado por el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603 deviene en Improcedente.

Que, en merito a lo expuesto, y de conformidad RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°275-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR, de fecha 11 de julio de 2022 y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora N° 401-salud Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, por el lapso de 10 días calendarios, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (lluvias), solicitada a través de la Carta N° 03-RC-2022 y Carta N° 04-RC-2022, por el Señor VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO Gerente General de la Empresa RABINES CONTRATISTAS S.R.L con RUC. N° 20608230603, para el cumplimiento de la **ORDEN DE SERVICIO N° 0000341 - SIAF N° 0000002423 - Proceso de Selección Comparación de Precios N° 03-2022-DRSB - 1 - SERVICIO de ACONDICIONAMIENTO DE LA CELDA DE SEGURIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**; conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 605 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, **03 NOV. 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Informática de la Red de Salud Bagua la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Red de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la Presente Resolución al señor **VÁSQUEZ ALFARO MARCO ANTONIO** Gerente General de la Empresa **RABINES CONTRATISTAS S.R.L** con **RUC. Nº 20608230603** y a los Órganos internos de la Unidad Ejecutora Nº 401 – Salud Bagua, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCION DE RED DE SALUD BAGUA

Mg. Roberto Poriente Villegas
DIRECTOR RED DE SALUD BAGUA

GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS